

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: M-0056/2018.

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Aquilino Maroto Carneros (\*\*0761\*\*) y María Dolores Mota Rodelgo (\*\*0499\*\*).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 15.587.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 3.600.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años desde la Resolución otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de febrero de 2012.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante resolución de fecha 1 de febrero de 2012. Modificación de características aprobada por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante resolución de fecha 15 de marzo de 2018. Modificación de características aprobada por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante la presente resolución.

Fecha de extinción: 1 de febrero de 2037.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

##### Características de la captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 15.587.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 3.600.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4.

Diámetro del sondeo (mm): 180.

Profundidad del sondeo (m): 70.

Potencia instalada (C.V.): 5.

Localización de la captación:

Paraje: El Mazo. Polígono: 24. Parcela: 142. Término municipal: El Romeral. Provincia: Toledo.  
Coordenadas U.T.M. ETRS-89 (Huso 30): X = 461.411; Y = 4.395.525.



### Características del uso

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 15.587.

Volumen máximo mensual (m³): 3.600.

Modulación:

Volumen (m³)				
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
2800	3200	3600	3100	2887

Superficie con derecho a riego (ha): 7,7937.

Superficie regable (ha): 7,7937.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Vid.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
El Romeral	Toledo	24	105, 130, 139, 142, 143 y 144
El Romeral	Toledo	25	139, 143, 144 y 149

En Madrid a 14 de noviembre de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.ºI.-6270